ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO No 1382 DE 2023 SUSCRITO ENTRE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC Y PHENIX SALUD OCUPACIONAL S.A.S

OBJETO:		*"El CONTRATISTA* se obliga a prestar servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales en cumplimiento de la normatividad y de acuerdo a las necesidades de RTVC, dando cumplimiento al anexo n°5 especificaciones técnicas, las actividades mínimas y las obligaciones establecidas en la invitación pública de mínima cuantía MC 03-2023.
VALOR INICIAL:		Dos millones de pesos IVA incluido ($2.000.000)
VALOR ADICIONES		N/A
PLAZO INICIAL:		El plazo establecido para la ejecución del presente contrato será hasta el quince (15) de diciembre de 2023, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PRORROGAS		N/A
CDP:		No. 1382/ (14/03/2023)
REGISTRO PRESUPUESTAL:		N°2462 (26/04/2023)
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:		12 de mayo del 2023
FECHA DE INICIACIÓN:		12 de mayo del 2023
OTRAS MODIFICACIONES:		N/A
DATOS DE CESIÓN:	**CEDENTE:**	N/A
	CESIONARIO:	N/A
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:		15 de diciembre del 2023
SUPERVISOR:		Yuribeth Reina Altamiranda – Coordinadora Gestión del Talento Humano
REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN		**SI:** __**X**_____ **NO:** _____ (indicar con una X lo que aplique)

Entre los suscritos a saber **Yuribeth Reina Altamiranda**, identificada con la cédula de ciudadanía N**o1.129.576.122**, quien actúa en carácter de supervisor del contrato No. **1382-2023** con fecha **26/04/2023**, suscrito entre Radio Televisión Nacional de Colombia -**RTVC**-, por una parte, y por la otra, **Elizabeth Duque Hernández**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N**°30.317.622,** actuando en representación legal de **PHENIX SALUD OCUPACIONAL S.A.S, NIT 900544245-7**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de finalización y/o recibo de los trabajos, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: **CUMPLIMIENTO**: Que en mi calidad de supervisor del contrato, certifico el cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista, así:

OBLIGACIÓNES GENERALES (relacionar las obligaciones generales establecidas en el contrato	**% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO** (indicar el porcentaje de cumplimiento en la escala de 1 a 100)
1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación, de ser el caso	100 %
2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC	100 %
3. Atender y cumplir los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato, e informar a este en forma oportuna sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.	100 %
4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los	100 %

perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.	
5. Acreditar e informar al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, cualquier modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, al igual que el cumplimiento de sus obligaciones frente al mismo.	100 %
6. Asistir a las reuniones que programe -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato.	100 %
7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades, respetando las instrucciones internas de seguridad y convivencia de la Entidad, a fin de cumplir con el objeto contractual.	100 %
8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza de contrato	100 %
9. Conocer y aplicar las políticas y protocolos de protección implementados a través de la Circular No. 10 del 08 de junio de 2022, o aquella que la modifique, sustituya o adicione, las cuales corresponden al protocolo para el manejo del acoso sexual y/o discriminación por razón del sexo en RTVC.	100 %
10. Cumplir con los lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de -RTVC-, referente al Conflicto de Interés.	
11. Cumplir de manera estricta todas y cada una de las medidas y/o protocolos que se adopten en el marco de los programas de promoción y prevención del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo por –RTVC	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS (relacionar las obligaciones específicas establecidas en el contrato)	**% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO** (indicar el porcentaje de cumplimiento en la escala de 1 a 100)
1. Prestar el servicio oportunamente, durante el término de ejecución del contrato y según los tiempos acordados con el supervisor del contrato, conforme a las necesidades del servicio.	100 %
2. Disponer de un asesor, una línea de atención y un correo electrónico para orientación en caso de que el supervisor lo requiera, que brinde soluciones a dudas e inquietudes formuladas por el mismo.	100 %
3. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano ofertado, cualquier cambio deberá ser informado y autorizado por el supervisor del contrato.	100 %
4. Practicar los exámenes médicos de ingreso previa remisión del funcionario con carta de autorización expedida por RTVC, donde se indicará el nombre, número de identificación, examen a realizar y cargo al que aspira y riesgo según profesiograma, RTVC pagará por examen realizado.	100 %
5. Practicar los exámenes médicos de egreso, previa remisión del funcionario con carta de autorización expedida por RTVC, donde se indicará el nombre, número de identificación, examen a realizar y cargo desempeñado y riesgo según profesiograma, RTVC pagará por examen realizado.	100 %
6. Realizar los exámenes médicos ocupacionales periódicos con énfasis en Osteomuscular a los colaboradores de la Entidad en las instalaciones de RTVC en la Cr 45 N° 26 -33 en la fecha estimada por RTVC, se pagará por examen realizado.	100 %
7. Entregar el certificado del examen de ingreso y egreso en las instalaciones de RTVC o a través de medios electrónicos señalados por el supervisor, a más tardar al día siguiente que sea practicado.	100 %
8. Prestar los servicios de exámenes médicos, en sus instalaciones y en horas hábiles y horario de oficina incluyendo los sábados hasta medio día	100 %
9. Entregar todas las certificaciones de las evaluaciones médicas ocupacionales firmadas por el trabajador y por el médico evaluador con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional, indicando el tipo de evaluación ocupacional realizado.	100 %
10. Tomar la fotografía a los funcionarios para que los certificados de aptitud de los exámenes médicos ocupacionales se entreguen con la fotografía del paciente y los que de conformidad con la norma así lo requieran.	100 %
11. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	100 %
12. Mantener los valores pactados durante la vigencia del contrato en el evento que la Entidad requiera un mayor número de exámenes médicos.	100 %

13. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta según el caso. En caso de requerir cambio de recurso humano el contratista tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendario para presentar al supervisor del contrato el soporte que dio lugar al retiro, la forma como está afrontando la contingencia y los documentos de la nueva persona propuesta, la cual deberá cumplir con el mismo o mejor perfil ofertado en la propuesta.	100 %
14. Contar con personal, equipos y herramientas de trabajo para la cabal ejecución del objeto contractual.	100 %
15. Obtener por parte de los funcionarios las respectivas autorizaciones escritas para la recolección, uso y manejo de los datos personales, así como, salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente, y en general dar cumplimiento con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012.	100 %
16. Prestar los servicios en su sede principal en la ciudad de Bogotá y de llegar a requerirse y cuenta con sedes a nivel nacional.	100 %
17. Cumplir con todas las normas de Bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo en desarrollo del objeto contractual.	100 %

EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	Se dio cumplimiento a las obligaciones generales y especificas contenidas en el contrato 1382- 2023 y para el cumplimiento de estas se desarrollaron diferentes actividades de las cuales queda constancia en la carpeta publica, T:\1.gestión talento humano\sgsst\10.gestión en salud\examens medicos\exámenes médicos 2023\resultado exámenes de ingreso -egreso. De acuerdo con los riesgos identificados y asociados al contrato número 1382- 2023, se evidencia que a la fecha los riesgos no se han materializado, se valida el cumplimiento de las obligaciones y que la información suministrada por el contratista corresponde a lo requerido. Los aportes de seguridad social se validan.
OBSERVACIONES ADICIONALES:	Dentro del contrato 1382 de 2023 se dio cumplimiento general del objeto del contrato y todas las obligaciones de este, no se pactaron entregables y el mismo se terminó según la fecha acordada, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de supervisión e interventoría de contratos.

CLAUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: El supervisor del contrato certifica que el contratista, durante la ejecución del contrato manifestó estar al día en el pago de aportes al Sistema Integrado de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con las certificaciones suscritas por – el revisor fiscal o el representante legal- según corresponda, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que regulen la materia; lo anterior en virtud de lo acreditado por el contratista para cada uno de los pagos realizados derivados del contrato ya mencionado.

CLÁUSULA TERCERA: SITUACIÓN FINANCIERA: Que, en mi calidad de supervisor del contrato, certifico la situación financiera del contrato así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 2.000.000
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 360.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 520.000
SALDO A LIBERAR	$ 1.120.000
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	$ N/A
AMORTIZACIÓN:	$ N/A

CLÁUSULA CUARTA: En caso de que exista un saldo a favor del contratista, para el cobro de dichos recursos se deberán anexar a la cuenta de cobro los siguientes paz y salvos. N/A